

CONSTANCIA: Se deja en el sentido, que las presentes diligencias pasaron hoy a despacho de la señora juez, por el cumulo de trabajo que hay, por las incapacidades de algunos empleados y por el cierre que hubo del juzgado durante 5 días, por orden del C .S.J. de Armenia Q. Téngase en cuenta la reprogramación de audiencia solicitada por el apoderada de la parte demandante. Provea.

Armenia Q., 11 de marzo de 2021

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : UMH
RADICADO : 2019-00140-00
paac

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Marzo Once de dos mil veintiuno.

Visto el informe que antecede, se dispone reprogramar la diligencia para el 17 de marzo del presente año, **A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM)**, ante la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, audiencia que se realizará de manera virtual, conforme a las plataformas LIFESIZE o MSTEAMS proporcionando oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail, con el propósito de coordinar la disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata a través del Centro de Servicio de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL, les hará acreedores a las sanciones de ley.

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicitó el anterior aplazamiento de la audiencia. (Nro. 3 del art. 372 del C.G.P.).

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACION, INTERROGATORIOS, FIJACIOS DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P.), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotaran las etapas en una sola audiencia virtual.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes, se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFÍQUESE



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA